



**TRABAJANDO
PARA USTED**

REVÓQUESE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1205 DE 15.05.26 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2026 PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO, DIVERSOS CONJUNTOS HABITACIONALES, COMUNA DE ANTOFAGASTA, SEGÚN ID 650-14-LP26.

ANTOFAGASTA, 20 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1251

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la ley N°19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.H. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N°8 de 24 de marzo de 2025 que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 18.196 que establece normas sobre administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria; la Ley N°18.267 sobre normas complementarias de administración financiera del Estado; las facultades que confiere el D.L. N°1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N° 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N° 272/1105/2026 de 05 de mayo de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra como profesional de planta, en calidad de suplente, y lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N° 10/2026 "Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación de Nuevo Barrio, Diversos Conjuntos Habitacionales, Comuna de Antofagasta", según ID 650-14-LP26.
- b) La Resolución Exenta N°860 de fecha 06 de abril de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó las Bases Administrativas y Bases Técnicas, de la licitación pública mencionada en el considerando a).
- c) La Resolución Exenta N°1070 de fecha 27 de abril de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que designó a los profesionales que integraron la Comisión Evaluadora de las ofertas, de la licitación pública mencionada en el considerando a).
- d) Las respuestas a las consultas realizadas en el foro del Mercado Público de la licitación señalada en el considerando a).
- e) El Acta de Apertura Electrónica de fecha 27 de abril de 2026, que da cuenta de 4 ofertas presentadas y aceptadas.
- f) El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas de SERVIU Región de Antofagasta, que cuenta con la conformidad de la Sra. Directora (S) de SERVIU Región de Antofagasta con fecha 13 de mayo de 2026, y que dispone adjudicar al proveedor SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMÍREZ LIMITADA, RUT 77.266.761-2, conforme a lo ofertado.

- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°76 de fecha 18 de marzo de 2026, del Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Antofagasta, en el cual se indica, que de acuerdo con la Ley N°21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025, del Presupuesto del Sector Público 2026, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la Licitación Pública N°10/2026 "Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación de Nuevo Barrio, Diversos Conjuntos Habitacionales, Comuna de Antofagasta", según ID 650-14-LP26.
- h) La Resolución Exenta N°1205 de fecha 15 de mayo de 2026, que aceptó y adjudicó al proveedor SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMIREZ LIMITADA, RUT 77.266.761-2, en la suma de UF 8.073,9746 (ocho mil setenta y tres coma noventa y siete cuarenta y seis unidades de fomento) Exento IVA, la Licitación Pública N°10/2026 "Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación de Nuevo Barrio, Diversos Conjuntos Habitacionales, Comuna de Antofagasta", según ID 650-14-LP26.
- i) Lo dispuesto en el **Artículo 61 de la Ley N°19.880** sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, norma que, en lo pertinente, dispone que, los actos administrativos pueden ser revocados por el órgano que los hubiere dictado, en cumplimiento de los requisitos que se indican.
- j) Que, el artículo 58 del Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, regula que, cuando la Adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las Bases de licitación, la Entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las Bases esta posibilidad. Asimismo, podrá ser prorrogado en el caso del artículo 61 del reglamento de compras públicas.
- k) Que, en el numeral 4 de la Resolución Exenta N°860 de fecha 06 de abril de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta que aprobó las bases administrativas, se establecen las etapas y plazos de la citada Licitación Pública.
- l) La necesidad de revocar la Resolución Exenta N°1205 de fecha 15 de mayo de 2026, de este Servicio regional, que acepto y adjudicó la LP. 10/2026, mencionada en el considerando h), en razón a que el Acta de Evaluación de Ofertas presenta errores u omisiones, en cuanto a las ofertas a adjudicar, teniendo en cuenta que es una licitación por línea de servicios.
- m) Déjese establecido que la Resolución Exenta N°1205 de fecha 15 de mayo de 2026, no ha sido publicada en la plataforma de mercado público, ni dada a conocer, en consecuencia, no se ha generado una legítima expectativa, ni derechos adquiridos legítimamente que pudieren ser reclamados por el oferente mencionado en el informe de evaluación emitido erróneamente, a su vez, no se han presentado las garantías que exigía la licitación pública, razón por la cual, no se han generado desembolsos pecuniarios por parte de los oferentes ni se ha dado inicio en ningún sentido al contrato objeto de la licitación.

R E S O L U C I Ó N :

- 1° **REVÓQUESE** la Resolución Exenta N°1205 de fecha 15 de mayo de 2026, que aceptó y adjudicó la LP. 10/2026 "Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación de Nuevo Barrio, Diversos Conjuntos Habitacionales, Comuna de Antofagasta", según ID 650-14-LP26, en razón a lo expuesto en el considerando i) de la presente resolución exenta.
- 2° **PRORRÓGUESE** el plazo de adjudicación para la Licitación Pública N°10/2026, según ID. 650-14-LP26, hasta el 15 de junio de 2026.
- 3° **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la Comisión Evaluadora retomará los antecedentes de las ofertas presentadas, para proceder a evaluar conforme a derecho corresponda, según las disposiciones de las bases de licitación.
- 4° **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

5° LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA no afecta el presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

PRN/NRR/MLM/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- NADIA ROJAS RIQUELME - NFROJASR@MINVU.CL
- HECTOR TORREJON TORREJÓN - HTORREJON@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- MAUREEN BERGER SALINAS - MBERGER@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL
- ALEX VEGA ARAYA - AVEGAA@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G